

REFERENCIA: Aprueba contrato y ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 98

SANTIAGO, 26 ABR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- A) La firma de un Contrato de Servicios entre Chile Films y el Consejo Nacional de Televisión para la realización de 4 parrillas programáticas de 10 horas cada una.
- B) Que el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando A)

RESUELVO:

1° **Apruébese** Contrato de fecha 06 de abril de 2011 entre Chile Films y el Consejo Nacional de Televisión.

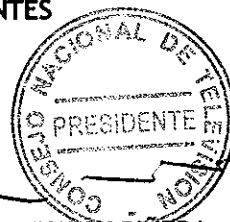
2° **Páguese** a Chile Films, la suma única y total de \$5.704.400.- más IVA, en dos cuotas de la siguiente y de la recepción conforme de todos los productos según corresponda de la siguiente manera:

- a) una primera cuota ascendente a la suma de \$2.852.200 más IVA, que se pagará una vez firmado el contrato.
- b) una segunda cuota por la suma de \$2.852.200 más IVA, que se pagará contra la recepción conforme de parte del Director del Programa Novasur.

3° **Impútese** el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES

HERMAN CHADWICK-PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión



GA/JC/lc